

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE MAYO DE 2.008.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Asuntos Sociales, D^a. Isabel Merchán Argueta, para proceder a gratificar a las monitoras de los Cursos de Pilates y Corte y Confección, por importe de 2.280,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, D^a. Antonia Montevirgen García Becerra, para proceder al pago de gratificación a las monitoras del curso de “Entrenamiento de la Memoria”, por importe de 600,00 €, examinado contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Agricultura, D. Jesús Miguel González Grajera, para sufragar gastos derivados de la “Caldereta Popular” celebrada el día de San Isidro, por importe de 675,00 €, examinado contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D^a. ELADIA CONTRERAS PRIETO, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos del ejercicio 2.008, correspondiente al de su propiedad matrícula BA-5722-N, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por D. PEDRO MARQUÉZ VILÉS, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico “LA REGALONA”, solicitando aceptación del proyecto de reparcelación, con la siguiente modificación, producida en el periodo de alegaciones mediante exposición pública:

Cambio de ubicación y superficie de las infraestructuras de abastecimiento de agua, finca C-02 de 75,60 m² (en lugar de 112,05 m²), finca C-07 de nueva creación de 36, 45 m², para uso de infraestructuras eléctricas, sin que ello suponga la modificación de la superficie de cesión, ni incremento del aprovechamiento lucrativo. Habiendo sido publicado en Diarios Oficiales y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aceuchal sin que se hayan producido reclamaciones procede la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación con la modificación solicitada por la Junta Local de Gobierno, sin que las rectificaciones anteriores exijan una nueva publicación.

Vista la solicitud presentada por D. RAFAEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por ser minusválido con calificación igual o superior al 33 % a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales en su artículo 4.e, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula C-7053-BTK a partir de este ejercicio, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

Vista la solicitud presentada por D. IGNACIO GARCÍA RAMOS, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por ser minusválido con calificación igual o superior al 33 %, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula BA-0430-H a partir de este ejercicio, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

Visto el escrito de alegaciones presentado por D. JOSÉ ANTONIO ALVAREZ LOZANO al Expte. de denuncia nº 74/08 de 16 de marzo, examinado su contenido y el informe correspondiente, la Junta Local de Gobierno acordó no admitir las mismas a trámite al encontrarse fuera de plazo, no procediendo otra reclamación que el recurso de reposición.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN LOZANO CARRETERO, de valoración de las obras realizadas en C/ Fco. Pizarro, consistentes en ejecución de cochera, la Junta Local de Gobierno, visto el informe emitido al respecto acordó proceder a su valoración.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ FRANGANILLO, de devolución de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos del ejercicio 2.008, correspondiente al de su propiedad matrícula B-2640-PW por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno examinado su contenido y la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

A TALLERES ACEUCHAL, en C/ Argamasa, nº 11, consistente en “Construcción de servicio y vestuario”. (Expte.: 100/08).

A D. FRANCISCO BAQUERO RODRÍGUEZ, en Camino Cementerio Viejo, nº 1, consistente en “Sustitución de puerta principal”. (Expte. 101/08).

A D. MIGUEL ANGEL ROBLES RETAMAR en C/ Cantón, nº 3, 1º F, consistente en “Alicatado de baño, echar solería a vivienda y sustitución de ventana”. (Expte. 98/08).

A D. ANDRÉS HIGUERAS ROMÁN, en C/ Mártires, nº 34, consistente en “Sustitución de techumbre de las dos primeras naves”. (Expte. 97/08).

A SAN ANTÓN ABAD, S.A.L., en C/ Calvario, nº 24, consistente en “Cambio de lugar de puerta de entrada y alicatado de 80 m2 en la primera nave”. (Expte.: 99/08).

A D. TOMÁS MATAMOROS SANGUIO, en C/ Santa Marta, nº 64, consistente en “Restauración de tramo de techo”. (Expte.: 102/08).

A D. PEDRO MARQUEZ VILÉS, en representación de A.I.U “LA REGALONA”, de reparcelación del SAU “LA REGALONA”. (Expte. 106/08).

A D. MADALENO MELADO BAQUERO, en Ctra. Villafranca, polígono nº 11, parcela nº 62, consistente en “Cerramiento con malla metálica (3000 m2) y en fachada colocación cancela y pared de ladrillo de 0,50 m. altura”. (Expte.: 119/07).

A Dª HILARIA CABALLERO CEBALLOS, en C/ Ntra. Sra. de la Soledad, nº 28, consistente en “Sustituir techumbre doblado y elevar 50 cm. fachada trasera a Avda. Juan Carlos I. (Expte 103/08).

A D. JUAN ANTONIO GARCÍA MATAMOROS, en Ctra. de Almendralejo, consistente en “Ejecución de Nave Industrial”. (Expte. 105/08).

V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por Dª. ANA ROSA ORTIZ CORBACHO, de cédula de habitabilidad de vivienda de promoción privada, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el certificado final de obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: Dª. ANA ROSA ORTIZ CORBACHO. Vivienda sita en C/ Nueva, nº 32.

VI.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. ANDRÉS VICARIO GARCÍA, para segregar parcela de su propiedad sita en Travesía de C/ Almendralejo y C/ Azorín, de 299,00 m2, resultando dos parcelas de 149,50 m2 de superficie cada una de ellas, con fachadas ambas a Travesía C/ Almendralejo y a C/ Azorín, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en el informe técnico.

VII.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D. JULIANA GUERRERO BAQUERO, en Avda. de la Cerca, nº 1 de esta localidad, actos de edificación consistentes en “Reforma de fachada y otros arreglos interiores” que se están realizando sin adaptarse a la licencia concedida por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 02-04-2.008.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto le sea concedida licencia para la obra que está ejecutando.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando / o adaptar los actos de edificación a la licencia

concedida, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.